



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

DEFINICIONES DE GASTOS		
CONCEPTO	DEFINICIÓN	POLÍTICAS
Prima de navidad	Comprende el pago de la prestación social reconocida por norma legal a favor de los empleados, como retribución especial por los servicios personales por cada año o fracción de él.	
Vacaciones	Atiende los gastos correspondientes al descanso remunerado a que tienen derecho los empleados de planta de la organización	
Prima de servicios	En el decreto 1469 del cuatro (4) de agosto de dos mil catorce (2014), se consagró el derecho a percibir la prima de servicios, razón por la cual, a partir de la fecha de dicha disposición normativa, se pagará durante el mes de julio de cada año.	
Viáticos	Reconocimiento que se hace al personal de planta de alimentación y alojamiento cuando, previa resolución, deba desempeñar sus funciones en lugares distintos a la sede habitual de su trabajo. Incluye transporte terrestre, gasolina y peajes, por el desplazamiento de funcionarios y vehículos oficiales fuera de la ciudad.	
Bonificación especial de recreación	Comprende la bonificación establecida en el decreto 1919 de 2002	Dos (2) días de la asignación básica mensual que le corresponde en el momento de causarlas
Auxilio de transporte	Comprende el pago a los Empleados y Trabajadores que tengan derecho a él, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	
Otras Primas	Incluye el aguinaldo, la prima de vida cara: El aguinaldo es el reconocimiento establecido para los funcionarios que han laborado durante el año. Se paga en el mes de diciembre y equivale a 15 días del salario. Proporcional si al 30 de noviembre de cada año se tienen por lo menos 30 días de vinculación. La prima de vida cara, es una prestación extralegal y especial, pagadera por semestres o anualidades del calendario, equivale a un mes de sueldo distribuido así: 50% en febrero y 50% en agosto	
Indemnizaciones: Vacaciones, despidos	Pago a que tiene derecho el empleado por quince días hábiles de descanso por cada año de trabajo	
Prima de antigüedad	Es una prestación extralegal y especial, que se reconoce a favor de los empleados que tengan derecho a ella conforme a la normatividad vigente.	
Servicios personales indirectos	Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta.	Por política de la empresa sólo contrata por este rubro presupuestal, mediante el pago de honorarios o servicios



Calle 16, No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



DEFINICIONES DE GASTOS		
CONCEPTO	DEFINICIÓN	POLÍTICAS
Remuneración servicios técnicos	Comprende el pago de servicios calificados a personas naturales o jurídicas como técnicos o asesores o expertos nacionales o extranjeros, encargados de la realización de estudios, trabajos o funciones específicas en forma continua que no puedan ser atendidos por personal de planta o que requieran conocimientos especializados. Las personas deben acreditar su capacitación técnica y estar sujetos al régimen contractual vigente. Además por este concepto se atenderán gastos tales como prestación de servicios de personas de oficios varios, conductores.	técnicos a personas naturales o jurídicas que presten servicios que no estén contemplados o no se presten por empleados de la Empresa. Igualmente, desempeñan labores específicas y especializadas cuya modalidad de prestación no tipifica en ningún momento un contrato de trabajo.
Convenios con instituciones educativas	Por este rubro se atienden los convenios o contratos celebrados con instituciones educativas legalmente reconocidas, para el desarrollo de la práctica de los estudiantes de últimos semestres de carreras profesionales, técnicas o tecnológicas.	
Honorarios	Por este rubro se cubren, conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales prestados en forma transitoria, esporádica y sin subordinación, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del órgano contratante, cuando las mismas no puedan cubrirse con personal de planta.	
Honorarios por administración e IVA empresa temporal	Por este rubro se atienden los gastos de administración e IVA de las empresas temporales que suministran el personal	
Contribuciones inherentes a la nómina	Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinados a entidades del sector privado, tales como Cajas de Compensación familiar, fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotoras de salud privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.	
sector privado		
Aportes a cajas de compensación	Son aquellos aportes que por Ley Nacional, está obligado a transferir La Empresa para la Seguridad Urbana a cajas de compensación familiar, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario	
Aportes a seguridad social en salud	Pago que realiza La Empresa para la Seguridad Urbana por Cotizaciones en salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993	





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

DEFINICIONES DE GASTOS		
CONCEPTO	DEFINICIÓN	POLÍTICAS
Aportes a riesgos profesionales	Cotización que varía entre el 0.34 y el 8.16% a cargo del Nominador. Cubre los riesgos de accidente de trabajo y enfermedad Profesional (ATEP).	
Aportes a fondos pensionales	Pago que realiza la entidad por cotizaciones en pensiones, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993	
Aportes inherentes a la nómina	Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinados a entidades del sector público tales como el SENA, ICBF, fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas prestadoras de salud, así como las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.	
sector público		
Aportes al ICBF	Son aquellos aportes que por ley nacional, está obligado a transferir La Empresa para la Seguridad Urbana al I.C.B.F., con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.	
Aportes al SENA	Son aquellos aportes que por ley nacional, está obligado a transferir La Empresa para la Seguridad Urbana al SENA, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.	
Gastos generales	Valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.	Se proyectó un incremento del 7%, Inflación prevista para el año 2017. Igualmente es la meta del banco de la República.
Adquisición de bienes	Involucra la compra de bienes muebles tangibles e intangibles duraderos y de consumo, destinados a apoyar logísticamente el desarrollo de las funciones del órgano. Se excluye la adquisición de materias primas, de bienes destinados a la comercialización y aquellos que por su costo y desarrollo tecnológico representan una inversión.	
Bienes muebles. equipo de cómputo y oficina	Comprende la compra de equipos de cómputo y comunicación que por su valor y por no encontrarse adscritos al desarrollo de un proyecto específico o la prestación de unos servicios o la venta de un producto, se clasifican como gastos de funcionamiento. Igualmente comprende la compra de los bienes necesarios para el buen funcionamiento de los equipos de cómputo y computación existentes en la entidad. (Muebles y enceres, sillas, cuadros).	





DEFINICIONES DE GASTOS		
CONCEPTO	DEFINICIÓN	POLÍTICAS
Materiales y suministros	Erogaciones causadas por la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o que no son objeto de devolución, y que pierden su utilidad por el uso. Incluye útiles de escritorio, tintas para impresora, cables, USB, papelería en general, material didáctico, suministros para información sistematizada, dibujo, fotocopias, elementos para servicio de seguridad como salvoconductos, municiones, llantas, implementos deportivos y escarapelas y las demás que cumplan con la definición ya indicada, flores y arreglos florales y decoraciones en general	Su adquisición se hará con sujeción al plan de compras.
Elementos de Aseo y Cafetería	Comprende los gastos por todos los elementos que se consumen y pierden su utilidad por el uso y que tienen relación directa con aseo y cafetería. Dentro de estos se incluyen alimentos para reuniones, almuerzos, refrigerios, entre otros.	
Compra de vehículo	Comprende la adquisición de vehículos para el desplazamiento de funcionarios de la Empresa para la Seguridad Urbana.	
Adquisición de servicios	Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del órgano y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.	
Capacitación bienestar laboral	Comprende las inscripciones de los funcionarios a cursos, seminarios, diplomados y capacitaciones en general debidamente aprobados y/o contenidos en los planes de capacitación. El giro se hará directamente a los establecimientos educativos. Incluye todos los gastos en que se incurra para el desplazamiento de conferencistas o facilitadores y los elementos necesarios para llevar a cabo el programa. Incluye además los gastos ocasionados en procura del bienestar personal del empleado, el trabajador, y la familia de éstos, con programas que conlleven a mejorar su calidad de vida, tales como jornadas deportivas, culturales inscripciones en olimpiadas o certámenes deportivos, implementos para los mismos, entre otros y logística para las diferentes actividades programadas por el área de talento humano, así como mensajes de apoyo y acompañamiento como homenajes en honras fúnebres, entre otros.	La planeación en el presupuesto de este rubro se basó en el plan de capacitación para el año 2017, donde se espera continuar con los procesos de inducción y reinducción y con los programas de capacitación y entrenamiento del talento humano de la empresa.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

DEFINICIONES DE GASTOS		
CONCEPTO	DEFINICIÓN	POLÍTICAS
Mantenimiento	Erogaciones tendientes a garantizar la seguridad, conservación la reparación y suministro de repuestos de bienes muebles e inmuebles de la entidad destinados a labores administrativas y adecuaciones menores, mantenimiento de licencias de software adquiridas por la empresa y la custodia de medios magnéticos y mantenimiento de vehículos.	Este rubro se proyectó de acuerdo con el plan de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la empresa y comprende tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo.
Servicios públicos	Son erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, y demás servicios públicos domiciliarios. Estos incluyen su instalación y traslado	
Arrendamientos	Comprende cánones de arrendamiento y cuotas de administración por muebles e inmuebles, maquinaria, equipo y paquetes operacionales (Software). Incluye licencias de funcionamiento de equipos de telecomunicaciones, la salvaguarda de información física o virtual (backup) y el renting informático, operativo o tecnológico al igual que el leasing que la empresa espera contratar en la vigencia 2017.	
Gastos de viaje	Gastos de Viaje: Erogaciones por reconocimiento que se hace al personal de planta, comprende el pago de los servicios de alojamiento, alimentación y transporte de los empleados encargados de desarrollar labores por fuera de la sede habitual de trabajo. El pago se hace directamente al ente encargado de prestar los servicios.	
Publicidad, propaganda y mercadeo	Erogaciones por concepto de publicidad y propaganda y publicaciones contraídas a través de cualquier medio, y las diferentes actividades de la Entidad para el posicionamiento de la nueva marca.	Se proyecta un considerable aumento por la administración de la página web, elaboración de comerciales de TV, pautas en canales institucionales, posicionamiento web por buscador, impresión de Brochure, publicidad móvil, lanzamiento de nuevos productos, utilización de Freepress, posicionamiento la nueva marca, participación en ferias, entre otros.





DEFINICIONES DE GASTOS		
CONCEPTO	DEFINICIÓN	POLÍTICAS
Posicionamiento de Marca	Generar recordación de la marca por parte de la ciudadanía y públicos de interés; visibilizar la ESU como empresa prestadora de servicios logísticos y tecnológicos, aliada de la Administración Municipal y la Fuerza Pública para garantizar la seguridad de Medellín; posicionar el portafolio de servicios de la empresa en los entes gubernamentales del país, con el propósito de fortalecer las relaciones comerciales y generar ingresos; vincularnos a las campañas y acciones de la Alcaldía de Medellín en su propósito de mejorar la percepción sobre la seguridad en la ciudad y sensibilizarlos sobre su papel en la construcción de seguridad ciudadana.	
Impresos. Publicaciones. suscripción	Son las cuotas que se pagan por afiliación y sostenimiento a las distintas Federaciones y Asociaciones donde la Empresa figure como socio. Incluye el pago de los impresos ordenados por la gerencia tales como tarjetas, volantes, carteleras, afiches, pendones y demás impresos que no cumplan una función diaria en las oficinas. Incluye suscripciones a periódicos o revistas nacionales y extranjeras, la renovación de los salvoconductos de las armas y la impresión de una cartilla institucional.	Se espera para el año 2017 continuar afiliados a las publicaciones jurídicas y técnicas especializadas que se requieren en la empresa, así como pagar la cuota de afiliación a las entidades a las que se encuentra vinculada la empresa.
Comunicaciones y transporte	Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, transporte urbano, correos, servicios de telefonía fija y móvil, internet, telégrafos, beepers, comunicación y otros medios de comunicación celular, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos, Combustibles, peajes, acceso a páginas web y correos electrónicos	
Seguros generales	Comprende el pago del valor de la prima de seguros y franquicias de las pólizas de seguros de automóviles, sustracción, personal de manejo, transporte de valores y en general todo tipo de seguros que se genere para proteger un bien mueble o inmueble de propiedad de la Empresa para la Seguridad Urbana. La Administración deberá adoptar los medios que estime necesarios para garantizar que en caso de siniestro, se reconozca la indemnización pertinente y todas las pólizas de seguro que se originan en los convenios y contratos de la ESU con el Municipio, entes descentralizados, otros municipios y empresas privadas, póliza de directores y de funcionarios públicos.	
Servicio de Aseo	Atiende la contratación con compañías particulares por la prestación del servicio de aseo en las instalaciones de la Empresa o de sus dependencias.	





DEFINICIONES DE GASTOS		
CONCEPTO	DEFINICIÓN	POLÍTICAS
Gastos Legales	Agrupar los gastos por registro de los bienes adquiridos por la Empresa, como autenticaciones, traspasos, licencias, estampillas y demás gastos inherentes a este concepto. También contempla los pagos a las curadurías causados por la construcción de obras de propiedad de la Empresa para la Seguridad Urbana.	
Gastos de atención y representación	Valor de los gastos que conforme a la ley y con el fin de mantener las relaciones públicas de la entidad, tanto de los clientes como de los diferentes grupos de interés, (clientes, clientes potenciales proveedores, comunidad, entidades públicas, entre otros) se ocasionen durante la vigencia fiscal.	Por este rubro se atenderán aquellos gastos que sean causados directamente por el gerente de la empresa. Ningún otro funcionario cuenta con autorización para incurrir en gastos de representación
Reparaciones y adecuaciones	Comprende el pago de servicios por concepto de reparaciones y adecuaciones locativas a las sedes de la entidad, entre ellos encontramos reparaciones de plomería, aires acondicionados, acondicionamiento de oficinas en general, electricidad, suministro de elementos eléctricos.	
Gastos Financieros	Comprende el pago de chequeras, comisiones, y demás gastos propios del manejo financiero y de tesorería de la entidad.	Esta proyección se hace con base en el comportamiento de este gasto en el año 2016
Impuestos y multas	Valor de los impuestos causados a cargo de la Empresa de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Incluye el pago del Impuesto al patrimonio y los impuestos de renta y complementario, industria y comercio, IVA, estampillas, CREE, entre otros.	
Gravamen a los movimientos financieros	Comprende el pago del gravamen a los movimientos financieros en que incurre la entidad por el giro bancario de los recursos (retenciones a los rendimientos financieros y cuatro por mil).	
Otros impuestos (IVA, ICA, Patrimonio)	Comprende el pago resultante de la diferencia entre el IVA descontable de los servicios, gastos y compras y el IVA generado en las ventas, impuesto de industria y comercio e impuesto al patrimonio entre otros	
Imprevistos	Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito, de inaplazable e imprescindible realización. No podrán imputarse a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos, a erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes.	La afectación de este rubro debe estar justificada por el director de área.





DEFINICIONES DE GASTOS		
CONCEPTO	DEFINICIÓN	POLÍTICAS
Transferencias Corrientes	Son recursos que transfieren los órganos a entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas, con fundamento en un mandato legal, que no constituyen una contraprestación en bienes y servicios. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de la misma.	
Transferencias al sector público	Estas transferencias corresponden a las apropiaciones que los órganos destinan con fundamento en mandato legal, a entidades públicas del orden municipal, del sector central y descentralizado, para que desarrollen un fin específico.	
Administración Pública Central	Transferencias a entidades públicas del nivel municipal del sector central y se clasifican por concepto del gasto de acuerdo a la transferencia que se haga a cada Entidad Descentralizada del orden Municipal	
Cuota fiscalización contraloría	Comprende el pago que conforme con la ley, debe pagar la entidad por concepto de Cuota de Fiscalización a la Contraloría General de Medellín.	Resolución 089 de 2016 por medio del cual se fija el porcentaje para el cálculo de la cuota provisional de fiscalización de las entidades descentralizadas del orden municipal para el año 2017.
Transferencias Previsión y Seguridad Social	De acuerdo al objeto de los gastos se clasifican entre otras. en:	
Cesantías	Son los pagos por concepto de cesantías que los órganos hacen directamente al personal o a la administradora de fondos de pensiones y cesantías conforme al régimen especial que le señale la ley o la norma legal que lo sustenta.	
Intereses a las cesantías	Comprende el pago por concepto de intereses las cesantías que hace la empresa al personal vinculado laboralmente conforme a las normatividad vigente.	
Otras Transferencias	Son recursos que transfieren los órganos a personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal, que no constituyen una contraprestación en bienes y servicios y que no se pueden clasificar en las anteriores subcuentas de transferencias corrientes.	
Sentencias, Fallos, reclamaciones y conciliaciones	Gastos ocasionados en cumplimiento de las multas. Sentencias, fallos o conciliaciones de autoridad competente, en contra de la Empresa para la Seguridad Urbana. Incluye intereses comerciales por mora en los pagos de esta naturaleza	





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

DEFINICIONES DE GASTOS		
CONCEPTO	DEFINICIÓN	POLÍTICAS
Otras transferencias corrientes	Son recursos que transfieren los órganos a personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal, que no constituyen una contraprestación en bienes y servicios y que no se pueden clasificar en las anteriores subcuentas de transferencias corrientes	
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	Los gastos de operación comercial son aquellos que realiza la empresa para adquirir bienes y servicios que participan directamente en el proceso de producción o que se destinan a la comercialización; pueden ser con carácter comercial o de fondo rotatorio, cuando son actividades de apoyo al ente al cual están adscritos, <i>(Etapas del proceso presupuestal de las empresas industriales y comerciales del Estado y asimiladas. Ministerio de Hacienda; y Diccionario de términos de Contabilidad Pública. Contaduría General de la Nación).</i>	
Gastos de Comercialización	Los gastos de operación comercial son aquellos que realiza la empresa para adquirir bienes y servicios que participan directamente en el proceso de producción o que se destinan a la comercialización; pueden ser con carácter comercial o de fondo rotatorio, cuando son actividades de apoyo al ente al cual están adscritos.	
Compra de bienes para la venta	Comprende la compra de bienes que serán comercializados por la Empresa. En esencia, en este componente presupuestal se encuentran los bienes que forman parte del plan de negocios de la Entidad (AVL y taller de motos)	
Compra de servicios para la venta	Comprende la compra de servicios que serán comercializados por la Empresa. En esencia, en este componente presupuestal se encuentran los servicios que forman parte del plan de negocios de la entidad: Sistemas Integrales de Seguridad (SIS), seguridad en línea, SIEŚ, AVL.	
Otros gastos de comercialización	Comprende los costos que la empresa realiza por consultorías, diseño, implementación y puesta en funcionamiento de productos nuevos que no sean SIS, Seguridad en línea, SIES o AVL.	
GASTOS DE INVERSION	Erogaciones susceptibles de causar réditos (renta, utilidad o beneficio) o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable. <i>(Diccionario de términos de Contabilidad Pública. Contaduría General de la Nación).</i>	





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

DEFINICIONES DE GASTOS		
CONCEPTO	DEFINICIÓN	POLÍTICAS
Programa de Inversión	Comprende la adquisición, producción o mantenimiento de los bienes necesarios para las labores administrativas, de innovación tecnológica (Sistemas Integrales de Seguridad), de infraestructura, de operación y de apoyo en proyectos en seguridad, entre otros. Así como la disposición de personal calificado a las actividades relacionadas con los proyectos que se ejecuten.	
Proyecto de inversión (Contratos Interadministrativos)	Comprende los recursos recibidos en administración mediante suscripción de contratos con la Empresa para la Seguridad Urbana como apoyo a los organismos de seguridad y programas del municipio de Medellín, sus secretarías o de otros entes públicos o privados que quieran acceder a los servicios de la Empresa para la Seguridad Urbana.	
Proyecto de inversión Administrativa (ESU)	Comprende la inversión con recursos propios que realiza la ESU para la reestructuración de la plataforma tecnológica de la ESU, desarrollo de proyectos asociados a la seguridad y al saneamiento de la entidad de procesos jurídicos originados por contratos interadministrativos. Comprende además, todo proyecto de inversión que genere beneficio, utilidad, o renta	
Proyectos asociados a la Seguridad	Diseño e integración de proyectos, soluciones tecnológicas y sistemas en seguridad, dirigidos a apoyar las políticas públicas de seguridad ciudadana. Comprende también el apoyo en recursos para la seguridad a la Alcaldía de Medellín	
Proyecto Saneamiento Procesos Jurídicos Contratos Interadministrativos	Atender oportunamente todo lo relacionado con los créditos judicialmente reconocidos y las contingencias originadas de contratos interadministrativos en el desarrollo del objeto social de la empresa.	
Proyecto Reestructuración plataforma tecnológica (ERP)	Proyecto que permite la implementación de un sistema de información de última generación, que permita renovar la plataforma tecnológica, integrar procesos y soluciones tecnológicas.	
DISPONIBILIDAD FINAL	Corresponde a la diferencia entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos. No constituye una apropiación para atender gastos. (Decreto 115 de 1996 art. 15. Etapas del proceso presupuestal de las empresas industriales y comerciales del Estado, y asimiladas, Ministerio de Hacienda).	





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

PROYECTO DE INVERSIÓN

Comprende la inversión de los recursos recibidos en administración que realiza la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, como apoyo los organismos de seguridad y programas con el Municipio de Medellín y las Secretarías que quieran acceder a los servicios de la Empresa.

PROGRAMAS POR SECRETARÍA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Secretaría de Seguridad y Convivencia			Plan Negocios ESU
Código 2017	Nombre Proyecto	Asignación Total \$111.008.617.870	Presupuesto
120338	Fortalecimiento organismos de Seguridad.	\$16.715.043.448	\$12.000.000.000
732-03	Cámaras de seguridad.	\$254.211.417	\$254.211.417
nuevo	Infraestructura tecnología para la seguridad.	\$9.000.000.000	\$9.000.000.000
732-08	Diagnóstico de las necesidades actuales de infraestructura para la seguridad y la convivencia de Medellín	\$58.983.502.797	\$15.000.000.000
732-10	Diseño e implementación de instrumentos de territorialización - Planes especiales y Plan del Centro	\$1.225.873.172	\$200.000.000
732-21	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín - SIES-M.	\$5.838.654.073	\$5.838.654.073
732-26	Mantenimiento y adecuación de infraestructura existente	\$3.338.129.720	\$600.000.000
732-30	Regulación, control y recuperación del espacio público	\$5.646.367.763	\$500.000.000
Totales		\$101.001.782.392	\$43.392.865.490

POAI Secretaría de Seguridad	\$43.392.865.490
Otras Secretarías Municipio de Medellín	\$65.460.556.058
Descentralizadas Municipio de Medellín	\$20.717.202.281
Otros Clientes	\$25.022.643.652
Total	\$154.593.267.481

Datos extractados del POAI Municipio de Medellín



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

LÍNEAS DE NEGOCIO DE LA ESU

CONSULTORÍA EN SEGURIDAD

Asesorías en seguridad para el sector público.

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD

Consiste en un conjunto de subsistemas de alto contenido tecnológico que interactúan y se complementan dinámicamente.

- Desarrollo de Sistemas Integrados de Seguridad y Emergencias SIES.
- Circuito Cerrado de Televisión CCTV
- Control de Acceso / Visitantes
- Control de Activos
- Intrusión
- Detección / Extinción de Incendios
- Perimetrales (Malla Eléctrica, Malla Sensorizada, etc.)
- Gestión de Edificios / Automatización de Edificios (BMS / BAS)
- Centros de control

LOGÍSTICA

Contratación y suministro de bienes y servicios que apoyan las Actividades misionales de las entidades públicas, con énfasis en los organismos de seguridad y justicia.

- **Reparación parque automotor:** Mantenimiento y reparación de vehículos y motocicletas en talleres especializados.
- **Adquisición de parque automotor:** Adquisición de todo tipo de modelos de vehículos motocicletas y buses con adecuaciones especiales como CAI Móviles, bus D.A.R.E. Drugs Abuse Resistance Education (programa de prevención de drogadicción en adolescencia) y aulas virtuales.
- **Eventos:** Desarrollo logístico de eventos de pequeño, mediano y gran formato.
- **Dotaciones:** Uniformes y accesorios con destinación específica para los organismos de seguridad y justicia.
- **Transporte:** Alquiler de vehículos de carga y transporte de pasajeros por horas, días o meses. Vehículos blindados para sector gobierno.

